

## Turno de expediente a ponencia

**Expediente: TEECH/JDC/005/2015**

**Actor: Isaí Esli Álvarez Arzate**

**Responsable: Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de marzo de dos mil quince.**

---**Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, con el oficio de notificación de referencia, suscrito por la licenciada Ana Laura Alatorre Vázquez, Actuaria de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Xalapa, Veracruz, constante de una foja útil, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el acuerdo de fecha veinte de marzo del dos mil quince, mediante copia certificada; así mismo remite las constancias que integran el expediente SX-JDC-257/2015, constante de veinte fojas útiles; todos relativos al juicio ciudadano que promovió Isai Esli Álvarez Arzate, en contra de la Omisión de la Comisión Nacional Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática de resolver el recurso de Impugnación electoral que presentó en contra de los integrantes de la Comisión Electoral del Municipio de Tapachula, Chiapas. Designada por el Comité Ejecutivo Estatal, del Partido de la Revolución Democrática, del Estado de Chiapas; solicitando se le envíe por el mismo medio el acuse de recibido del oficio de notificación a la cuenta de correo electrónico [acuses.salaxalapa@te.gob.mx](mailto:acuses.salaxalapa@te.gob.mx), y posteriormente el original; al efecto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 473, 426, fracción I, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, 513, fracción VI y IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, XXXI, y 27, III, IX, y XLIII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Primero.** Téngase por recibido el oficio de notificación de cuenta y anexos; agréguese a los autos para que obre como corresponda.

- - - **Segundo.** A efecto de dar cumplimiento a lo determinado por el órgano jurisdiccional federal de mérito, en el punto SEGUNDO, del acuerdo de fecha veinte de los actuales, por el que determina el reencauzamiento del medio impugnativo y sea este tribunal local quien resuelva conforme a sus atribuciones y competencia; regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/005/2015**, remítase a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.----

- - - **Tercero.** En su oportunidad remítase el acuse a la instancia federal, por las vías correspondientes.- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe. **Rubricas.**